



APÉNDICE A-E: Procedimientos Legales Para el Código de Ética de la AFP

APÉNDICE A

Facultades y Procedimientos de Aplicación Ética de la AFP

Cualquier persona puede presentar una consulta o queja ética denunciando violación del Código de Normas Éticas de la AFP (Código) por parte de un miembro de la AFP o una persona que tenga una credencial autorizada por la AFP, independientemente de que la persona que presenta la queja sea o no miembro de la AFP. La AFP considera todas las consultas sobre las acciones de los miembros como estrictamente confidenciales. Antes de presentar una queja o consulta ética, usted puede llamar y conversar con el Asistente Ejecutivo Senior del Presidente/CEO de la Sede Mundial de la AFP para ver si desea continuar.

Una consulta de ética es un medio para indagar si una práctica justifica o no la presentación de una queja denunciando una violación del Código, y para solicitar la asistencia del Comité de Ética de la AFP para resolver un problema o práctica de interés sin invocar el proceso formal de aplicación del Código. El objetivo es mejorar la práctica profesional sin tener que recurrir a procedimientos de ejecución. Una consulta ética puede presentarse a través de una carta o un memorándum confidencial dirigido a la oficina del Presidente y Director General de la AFP, en el que se identifique a la persona contra la que se presenta la consulta ética y se describa el incidente o la práctica que es motivo de preocupación.

Una queja es una acusación formal de violación del Código de Normas Éticas de la AFP. Las quejas formales deben hacerse en el formulario de queja y firmarse. La presentación de una queja inicia el procedimiento de aplicación del Código. Si se presenta una queja, la AFP exige a las partes demandantes que acuerden que, a petición del Comité de Ética, el denunciante dará testimonio personal en presencia del miembro contra el que se presenta la queja.

Una vez que se presenta una queja, ésta es revisada por el Comité de Ética. Si el Comité determina que la queja denuncia una violación del Código y está respaldada por documentación suficiente, el presidente del Comité envía una notificación por escrito de la queja a la persona contra la que se presenta la queja solicitando al miembro que responda por escrito a la queja.

Si la persona contra la que se presenta la denuncia responde a la misma, el Comité de Ética revisa la información presentada en la respuesta. Si el Comité determina que hay motivos para respaldar una acusación de violación del Código y que los esfuerzos para persuadir a la persona de que cese y desista han fracasado, el Comité puede decidir celebrar una audiencia para (1) determinar si ha ocurrido una violación del Código, y (2) decidir qué acción disciplinaria, si la hay, es la que corresponde.

Las sanciones por violación del Código pueden incluir:

- **una carta de amonestación;**
- **una carta de censura y prohibición de ejercer cargos en la Asociación y la oficina de capítulo de la AFP;**
- **suspensión de la afiliación a la AFP por un período determinado; y**
- **expulsión permanente de la membresía de la AFP, incluido el retiro de cualquier credencial autorizada por las AFP.**

La AFP considera que todos los comunicados y registros relacionados con cuestiones de mala conducta ética son estrictamente confidenciales.

APÉNDICE B

Principios y Funciones en el Proceso de Aplicación de la Ética

El objetivo fundamental de los procedimientos para hacer cumplir el Código de Normas Éticas de la AFP es eliminar el comportamiento no ético, no imponer castigos.

Los procedimientos para el cumplimiento adoptados por la Junta Directiva de la AFP el 6 de noviembre de 1992, como fueron enmendados, definen el papel de los capítulos como educativos y asignan la aplicación de la ley al Comité de Ética de la AFP.

Los procedimientos brindan un proceso para recibir, investigar y adjudicar las denuncias de violación del Código presentadas contra cualquier miembro de la AFP u otra persona que tenga una credencial autorizada por AFP, y brindan un proceso que es justo, responsable, confidencial y coherente. Los procedimientos están diseñados para proteger a los miembros de la AFP de acusaciones injustas y para proteger a los funcionarios y al personal de la AFP de la Asociación y de los capítulos de la responsabilidad personal en casos de presunta conducta poco ética.

Los procedimientos reflejan siete principios fundamentales:

- 1. Para que sea tomada en cuenta, una acusación de violación del Código debe hacerse por escrito y estar firmada por una persona.*
- 2. La consulta o queja por escrito debe presentarse ante la oficina del Presidente y Director General de la Sede Mundial de la AFP para ser considerada por el Comité de Ética de la AFP. La queja por escrito debe recibirse en el formulario de queja disponible a solicitud, de la oficina del Presidente y Director General de la Sede Global de la AFP; una consulta puede ser en forma de carta, una llamada telefónica u otros medios como correo electrónico.*
- 3. Las quejas y consultas solo pueden presentarse contra los miembros de la AFP o contra una persona que tenga una credencial autorizada por la AFP. La AFP no puede tomar ninguna medida contra las personas, empresas u organizaciones que no sean miembros de la AFP ni titulares de una credencial autorizada por la AFP.*
- 4. Las leyes tienen prioridad sobre la mala conducta ética. Si, a juicio de la AFP, una denuncia implica una violación de la ley o un incumplimiento de contrato, el Comité de Ética de la AFP puede, a su discreción, remitir el asunto a los canales legales apropiados para su resolución o reparación.*
- 5. El papel de los capítulos de la AFP en el proceso de ética es educar a los miembros sobre cuestiones y normas éticas, el Código y los procedimientos de aplicación de la AFP en general. No es función de los capítulos examinar, juzgar, revisar o asesorar en*

situaciones específicas. Las juntas directivas de los capítulos no deben participar en pláticas específicas sobre posibles o supuestas violaciones del Código. La AFP no quiere que se demande a ningún capítulo, funcionario o individuo.

6. *Los capítulos no tienen un papel formal o informal en el procesamiento o adjudicación de quejas.*

7. *Los capítulos deben centrar su acción en cuestiones éticas, normas y educación.* Se sugiere que los capítulos consideren usar el título de "Comité de Educación Ética" en lugar de "Comité de Ética" para sus propios comités. La educación sobre cuestiones legales o legislativas no es la preocupación propia del Comité de Educación Ética de un capítulo. El Comité de Ética de la AFP busca reforzar enérgicamente la distinción entre las cuestiones jurídicas y las normas éticas de la práctica profesional.

APÉNDICE C

Cómo Registrar una Consulta Sobre una Posible Violación del Código

1. Escriba una carta explicando la inquietud; identificación del miembro de la AFP involucrado.
2. Envíe una consulta firmada y una copia de cualquier información de respaldo que corrobore su inquietud en un sobre *sellado* marcado como CONFIDENCIAL a:

President and CEO
Ethics Office
Association of Fundraising Professionals
4200 Wilson Blvd., Suite 480
Arlington, VA 22203

Cómo Presentar una Queja Formal Denunciando Violación del Código

1. Solicite un formulario de queja en la oficina del Presidente y Director Ejecutivo. Los formularios pueden solicitarse por teléfono, fax o correo.
2. Llene el formulario de queja en su totalidad y firmelo. Asegúrese de que la descripción de la supuesta conducta poco ética sea clara y completa. La queja debe presentarse dentro de los tres años posteriores a la supuesta falta ética.
3. Envíe el formulario firmado y una copia de cualquier información de respaldo que corrobore su denuncia en un sobre *sellado* marcado como CONFIDENCIAL a:

President and CEO
Ethics Office
Association of Fundraising Professionals
4200 Wilson Blvd., Suite 480
Arlington, VA 22203

APÉNDICE D

CONFIDENCIAL

FORMULARIO DE QUEJA DE LA AFP: DENUNCIA DE FALTA ÉTICA * * *

PRESUNTO INFRACTOR

Nombre: _____

Dirección: _____

Capítulo de la AFP (si se conoce): _____

PRESUNTA INFRACCIÓN

Sírvase especificar la presunta violación del *Código de Ética de la AFP* e identificar la *norma específica* que haya sido presuntamente violada:

Fecha de la presunta infracción: _____

***** Cualquier persona puede presentar una denuncia de mala conducta ética contra un miembro de la AFP. Para que sea tomado en cuenta, este formulario debe completarse en su totalidad y estar firmado por la persona que presenta la queja. Las quejas deben presentarse dentro de los tres años posteriores a la supuesta falta ética. Este formulario y la información contenida en él serán considerados estrictamente confidenciales por la AFP, pero pueden ser divulgados al presunto infractor como parte del proceso de revisión ética.**

DENUNCIANTE

Nombre: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

¿Es usted miembro de la AFP? Sí _____ No _____

En caso afirmativo, ¿cuál es su número de identificación de miembro? _____

¿Afiliação a un capítulo? _____

POR FAVOR, FIRME Y FECHÉ ESTE DOCUMENTO

Afirmo que, a mi leal saber y entender, la información anterior es verdadera, precisa y completa.

Firma del demandante

Fecha

MUY IMPORTANTE: Marque su sobre **como CONFIDENCIAL** y devuelva este formulario a:

President and CEO
Association of Fundraising Professionals
Attn: Ethics Office
4200 Wilson Boulevard, Suite 480
Arlington, VA 22203

APÉNDICE E

EL PAPEL DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA AFP

El comité se ve a sí mismo como un vehículo a través del cual la AFP promueve el comportamiento responsable y ético de sus miembros y de aquellos que tienen la certificación de la AFP. A tal fin, el Comité se compromete a:

- Eduque a los miembros y demás profesionales sobre el código.
- Educar a los miembros sobre cuestiones éticas dentro de la profesión.
- Actuar como recurso para la AFP y sus miembros y para el público en materia de comportamiento ético.
- Desarrollar y recomendar normas que aborden los problemas cambiantes que afectan a la ética dentro del campo.
- Perfeccionar el código y las normas profesionales según sea necesario y apropiado.
- Actuar como modelos a seguir en el cumplimiento del código.
- Educar, en cooperación con los comités correspondientes de la AFP, al público sobre el código y la práctica ética dentro del campo.
- Fomentar el cumplimiento del código.
- Recibir y atender consultas sobre ética en la profesión y el sector independiente.
- Recibir y responder a las quejas que denuncien violación del código.
- Resolver sus dudas y quejas a través de la educación y la persuasión siempre que sea posible.
- Mantener una conciencia aguda de las implicaciones de la acción del comité en los miembros, los denunciantes, la filantropía, la AFP, la profesión y el público.
- Proporcionar una audiencia justa y responsable tanto al denunciante como a la persona denunciada en violación del código.
- Emitir un juicio basado en los hechos y los materiales de apoyo presentados.
- Aplicar sanciones de manera justa y consistente sobre la base de la política aprobada por la junta.
- Mantener la confidencialidad sobre las consultas, quejas y audiencias.
- Abstenerse de participar en casos que constituyan conflicto de interés personal.
- Actuar como denunciante cuando sea necesario.
- Mantener tanta independencia dentro de la AFP como sea necesaria para la objetividad.
- Se espera que los miembros del comité asistan al 75% de todas las reuniones del comité en persona o por teleconferencia. Los miembros también deben asistir a una Orientación para Nuevos Miembros, de 90 minutos de duración, antes de iniciar su período de servicio.